Juéves 20 de Mayo de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO III —Num. 758

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

BARTOLOMÉ MITRE

«LA NACION» Y SU PROPAGANDA

Todavia anda Mitre buscando el medio de modificar esta *situacion de fuerza*.

Su patriotismo probado no le permite descansar un solo instante; pues parece haber jurado no comer pan á mantel mientras no regenere este Gobierno *de fuerza*.

Su perseverancia es encantadora!

Treinta dias por mes habla en su *Nacion* (ó hace hablar en ella) de «la fuerza imperante» —la situacion de fuerza—el Gobierno *de fuerza*.

Si no alcanza un cañonazo, tírele dos;—y sale cada quince dias (dos veces por mes) una *revista para el extranjero* en que se le dice invariablemente á la Europa: «Subsiste el Gobierno *de fuerza*—aún no ha pasado la situacion *de fuerza*.

No basta?—Pues que venga Monges y le acomode al Presidente de la República un adoquinazo en la frente!—En la *revista* del 15 ó del 30, dirá *La Nacion* al extrangero: «Apesar del atentado *irresponsable de un epiléptico*, aún subsiste la situacion *de fuerza*—aún no se ha modificado el gobierno *de fuerza*».

Es realmente pasmosa la perseverancia con que este hombre, idólatra de *la fuerza* cuando él la usaba sin control, se arma de la fuerza para ir contra la fuerza, y aún sacando fuerzas de debilidad cae vencido por la fuerza y se levanta al dia siguiente protestando contra la fuerza!

Hay para creer, con unos, que es un loco; con otros, que es un zonzo; y con otros, que es un pícaro. Y nosotros, colocados ante estas tres opiniones igualmente autorizadas, nos quedamos con las tres.

En efecto, él ha usado y ha abusado de *la fuerza* como nadie mientras ha estado al frente del Gobierno.

Despues, solo se ha ocupado de buscar en la fuerza los medios de vencer la fuerza.

Todos los Gobiernos que ha tenido la República Argentina, con escepcion del suyo, han sido *de fuerza;* todas las situaciones políticas, tambien *de fuerza*.

Modificar estas situaciones por medio de la fuerza, regenerar esos Gobiernos por medio de la fuerza,—hé ahí todo su afan.

Le hizo el 74 una revolucion á Sarmiento: era una situacion de fuerza, obra de un Gobierno de fuerza, y debia modificarse la una y regenerarse el otro por la fuerza.

Avellaneda—idem!

Otra revolucion, el 80—idem!

Viene Roca al Gobierno. Dale con *la fuerza!* Situacion de *fuerza*, el Gobierno de fuerza: es necesario modificar la situacion, es necesario regenerar el Gobierno—¡todo por medio de la fuerza!

Y no escarmienta! la fuerza lo vence, lo aplasta, lo ha de triturar! Pero él vuelve siempre, declama, perturba, conspira, incomoda, etc.

Vendrá en seguida Juarez Celman.

Ahí estará Mitre en la vereda de en frente gritando durante los seis años contra el Gobierno *de fuerza*, contra la situacion *de fuerza*, mientras busque en la fuerza los elementos de fuerza que necesita modificar situaciones y regenerar gobiernos.

Y aún no se ha de morir sin encabezar algun nuevo *pronunciamiento* contra «la fuerza».

Qué hombre tan cargoso!—ave Maria!...

FÉ DE ERRATAS

Se ha recibido ayer en esta imprenta un pequeño folleto de treinta páginas, titulado *Causa Gorostiaga-Aguilera*,

La siguiente introduccion nos dá cuenta de su contenido y nos instruye de los móviles de esa publicacion:

« Como un homenaje á la justicia y un tri-
« buto á la amistad, publicamos la sentencia
« dictada por el Juez de Seccion de Santiago
« del Estero, doctor don Pedro Olacchea y Al-
« corta, en la causa seguida por el Diputado
« Nacional don Manuel Gorostiaga contra el
« ex-Rector del Colegio Nacional de aquella
« Provincia D. Vicente Garcia Aguilera, por
« *calumnia* y desacato.
« Este señor haciéndose éco de los cargos
« graves lanzados por la pasion política sobre
« Manuel Gorostiaga, Jefe del Partido de
« Oposicion militante allí, poniendo en duda
« su probidad y su virtud, publicó una hoja
« suelta, en la que hacia aparecer á Gorostaiga
« *como malversador de fondos agenos, ad-*
« *ministrados como Vice-Rector del Colegio*
« *Nacional en 1876, como curador y liqui-*
« *dador de la testamentaria Monge, y de di-*
« *neros recolectados en Tucuman para los*
« *inundados de Santiago.*
« Anteriormente, estos insultos habian si-
« do ya vomitados por la maledicencia, y los
« Tribunales de Tucuman condenaron por
« calumnia á los señores don Benjamin Posse
« y don Pablo Croussac, imponiéndoles si-
« lencio. »

Aquí se siente la necesidad de la intervencion de FIGARO. Es necesario impedir que, al amparo de asuntos estruendosos que absorben por completo la atencion del público, pasen desapercibidas y queden para en adelante consagradas estas indignas supercherías. Respondiendo á esa necesidad vamos á consignar una advertencia que harán bien en pegar en la última página del folleto todos los que lo posean y hayan de conservarlo.

Es la siguiente:

En esa sentencia bondadosa, amable, dulce como el carácter del noble Juez que la ha dictado, no figura para nada el nombre de don Benjamin Posse, ni se hace alusion á juicio alguno de éste con el Diputado Gorostiaga.

Es cierto que don Benjamin Posse acusó á don Manuel Gorostiaga por la prensa, en Tucuman, bajo su firma: 1º de haber robado como vice-Rector del Colegio de Santiago, el producto de las matrículas, y de haber vendido sin autorizacion de nadie y no dado cuenta á nadie de los libros y útiles del Establecimiento; 2º de haber, como curador de la testamentaría de don Domingo Monge, malbaratado la herencia y dejado los huérfanos á la calle; 3º de haber robado el producto de un concierto lírico-literario que, como empresario de inundados, nos hizo dar en Tucuman para los de Santiago del Estero.

Pero, lo repetimos, en la sentencia del doctor Olaechea y Alcorta publicada en ese folleto, no se hace ninguna alusion á esas cosas, ni se nombra para nada á don Benjamin Posse.

Mezclar este nombre en la introduccion del folleto, es pues un abuso de su autor (que debe ser el mismo Gorostiaga) y seria bueno que estas líneas figuraran en la *fé de erratas*.

Y ya que tratamos de asunto tan esencial, seria bueno que se consignara tambien esta otra: *el Juez Federal de Santiago del Estero no ha condenado* á Garcia Aguilera POR CALUMNIA cuando ha repetido en la prensa de Santiago las acusaciones formuladas por don Benjamin Posse contra don Manuel Gorostiaga. Lo ha condenado, pura y simplemente. *por desacato*, por estar el querellante, por el momento, en la Cámara de los Diputados,

He aquí el texto de esa sentencia, tomado del mismo folleto con que, al amparo de acontecimientos mas ruidosos, se ha tratado de mistificar al buen público:

« De todo lo expuesto resulta probado que
« D. Vicente Garcia Aguilera, ha injuriado
« gravemente á un miembro del H. C. de la
« Nacion, por las opiniones por este último
« vertidas en el ejercicio de sus funciones de
« legislador en el seno del Congreso.
« Por estos fundamentos y los concordantes
« de los escritos de fjs. 128 á 152 y de fjs. 153
« á 159, definitivamente juzgado, fallo que de-
« bo declarar como declaro que D. Vicente
« Garcia Aguilera, ha injuriado gravemente
« á un miembro del Honorable Congreso Na-
« cional, por razones de sus opiniones vertidas
« en el seno de este último, en desempeño de
» su mando de legislador, y que por tanto, ha
« incurrido en la comision del delito de *Desa-*
« *cato* previsto y penado por los artículos 30,
« inciso 2º y 32, titulo 6º de la ley Nacional
« Penal de 14 de Setiembre de 1863».

Consignadas esas dos observaciones en la fé de erratas, puede pasar el folleto,

CAUSA DEL DIRECTOR DE "EL DEBATE"

El Censor se nos presentó ayer con un *articulazo*, de los de su cosecha, en el cual trata al Juez del Crímen, Dr. Aguirre, con la grosería genial que todo el mundo le conoce—á propósito de la sentencia dictada en la causa de D. Eliseo Acevedo, declarando la competencia del Juzgado para conocer de ella.

Como introduccion, comienza por llamar *macanazo* judicial á la sentencia. No nos estraña la guaranguería del vocablo.

El autor de *eso* es un sarmiento de la gran cepa, y es sabido que el que lo hereda no lo hurta.

En seguida estampa esta calumnia:

« Desde que aparecieron en la *Tribuna*
« *Nacional* varios artículos sosteniendo los
« procedimientos del Juez del Crímen, Dr. A-
« guirre, en el asunto Acevedo, comprendimos
« que se trataba de un punto discutido y
« acordado, en el que se habia tomado al Juez
« del Crímen como instrumento para llevar á
« cabo un plan opresor y arbitrario contra el
« Director del *Debate*, con el propósito, sin
« duda, de ejercer una venganza y de atemo-
« rizar la prensa de oposicion para tratar de
« reducirla por el terror á un completo silen-
« cio.»

No hemos de hacerle al Juez Aguirre la ofensa de defenderlo de esta agresion depravada, porque el ataque no puede alcanzarle á su reputacion irreprochable.

Tampoco queremos rebatir la doctrina del articulista sobre la materia, porque no entra en nuestro propósito hacer discusion de materias legales; pero queremos hacer notar que el articulista de *El Censor* comienza su artículo con una calumnia al Juez y al Fiscal y lo termina con otra á la Córte Suprema, á la cual atribuye haber declarado, que, *por la prensa, no se cometen sino delitos de imprenta.*

Provocamos al sarmiento que ha escrito ese articulo á que cite el fallo de la Córte en que se encuentre establecida tal jurisprudencia.

Si no lo hace, le hemos de llamar embustero.

EL DOCTOR CÁRCANO

El telégrafo nos ha trasmitido la noticia de haber sido nombrado el jóven doctor Cárcano, actual Diputado al Congreso, Ministro de Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Este primer acto del nuevo Gobernador, señor Olmos, importa para nosotros una gran promesa.

Maquiavelo lo ha dicho: el primero y el mas importante, de los talentos de un Príncipe consiste en saber elegir sus Ministros.

La experiencia de los siglos, las múltiples fases de la historia, no presentan una sola escepcion á la afirmacion del político florentino.

Isabel de Inglaterra y Luis XIV de Francia no tuvieron otro talento para dar su nombre al siglo en que vivieron...; y hasta Sarmiento en la República Argentina se hizo perdonar sus locuras, y aún consiguió hacer tolerar sus barbaridades por el hecho de haberse rodeado de buena gente.

Es el Dr. Cárcano uno de los mejores hombres con que cuenta la nueva generacion de Córdoba.

Es inteligente, ilustrado, instruido y modesto; es un cumplido caballero, franco, sincero, leal y generoso; es estudioso, bien intencionado y profundamente honrado.

Merece, pues, su nombramiento, un aplauso de FÍGARO al Gobernador Olmos y una felicitacion á la Provincia de Córdoba.

TELEGRAMAS

Córdoba, Mayo 18.—*A Antonino C. Cambaceres.*—Recibí con satisfaccion su telegrama. El noble pueblo de Buenos Aires tenia naturalmente que protestar de un modo público y solemne contra un atentado sin precedentes en nuestro país, condenado por nacionales y estrangeros. — Suyo — *M. Juarez Celman.*

—

Catamarca, Mayo 18.—*A Antonino C. Cambaceres.*—Agradezco le noticia, la gran protesta que Vd. me anuncia ha tenido lugar en esa Capital, á consecuencia del hecho bárbaro que se cometió en la persona del Primer Magistrado de la República, es digna de los hombres cultos é ilustrados de las grandes capitales civilizadas.

Saluda afectuosamente su siempre amigo—*José S. Daza.*

—

Mendoza, Mayo 17—*A Antonino C. Cambaceres.*—Muy horosa ha sido la actitud del pueblo de la capital al protestar en la forma que lo ha hecho, contra el atentado del que debió ser víctima el Presidente de la República. Esta solemne manifestacion es el correctivo mas poderoso contra los criminales que han tratado de arrojar sobre el país un tilde de oprobio.

Felicítolo ardientemente por la manifestacion de ayer. Le saluda.—*R. Ortega.*

COLABORACION

Desacato al Presidente

Segun *El Lábaro* del 16 de Mayo, órgano de los jesuitas de Santa Fé, copiado por *La Union*, prohibe un concilio ecuménico, el tiranicidio, pero no fué siempre condenado por los jesuitas. (Véase Ravaillac y la doctrina del P. Mariana).

Sin buscar en los casuistas, se encuentra en el mismo artículo la aprobacion de esa pedrada.

Es semejante á Juan el Bautista en frente de Herodes el Monges.

«Así podemos y debemos indicar al Presidente cual es el orígen de esa piedra».

Por haber derribado los altares de la religion, ha merecido el señor Roca el suplicio de las pedradas para con aquellos que herian sus derechos mas sagrados, y así todos los pueblos mataban á pedradas... apedreaban tambien á los blasfemos de Dios.

«*El pueblo argentino ha imitado esta vez á los antiguos*, DECIMOS *el pueblo argentino, porque hay un millon que han impulsado esa piedra.*»

Hay un millon de jesuitas, de frailes—y no de argentinos—que, segun *La Union* y *El Lábaro*, han lanzado la piedra al Magistrado.

Tal es la complicidad moral de los clericales, la apoteósis del asesino, el *Te-Deum* de la San Bartolomé.

Despues de esa revelacion y de esa confesion franca de los cómplices y colaboradores del nihilismo, hé aquí un importante aviso para el Presidente.

Sacará la leccion espresada por esa pedrada, y pondrá en libertad no solo á los Monges, sino á los jesuitas.

«Quien hiere con una piedra, ó una pluma, puede herir con un estileto ó una bala».

El *aviso* es bueno.

QUISI-COSAS

La Prensa Española pone en duda que la Reina de España haya alumbrado.

Por qué?

—

Dice que «no estando aún cumplido el plazo ordinario marcado por la naturaleza se le hace sospechosa la noticia».

Y cómo sabe si está ó no cumplido el plazo?

—

Yo quisiera preguntarle al apreciable diario:—Desde cuando empezó á correr el término?

A ver si sabe, sáqueme de la duda.

—

Y sobre todo, vamos á ver, ¿el Rey de España no puede ser sietemesino?

O es que los reyes porque tienen corona no pueden ser eso?

—

Sueñan, deliran, no hablan de otra cosa que del *meeting.*

Parece que la palabrita se les ha vuelto pesadilla.

—

Así como el desgraciado Tedin no deja de intercalar en sus conversaciones los verbos *tachar* é *informar*, ellos, los mongistas, *meetingean* en sus elucubraciones que es un gusto.

—

Lucius mandó hacer esta consulta:

Dime, Dardo, mientras no aprueba la Cámara mi diploma, ¿me corre el sueldo?

—

Dardo contestó:

Si no te cerre por la Cámara ya haremos que te corra por otra parte.

Lucius quedó satisfecho.

—

Los de Buenos Aires andan tamañitos.

Están oliendo que los van á *tachar* en la Cámara y hacen gestos como si olieran otra cosa.

—

Ahora que FÍGARO les ha levantado la camisa á los platenses Damico y Rocha, anda diciendo la gente:

—Puf, que súcios!

Pues ahora es cuando juegan mas limpio, Figúrense como estarian antes.

—

Algunos diarios han dado en la mania de contarle al público si su ilustrado colaborador Fulano está acatarrado ó le duelen los callos.

Y el honorable público dirá:—Y qué me importa á mi?

Vaya con la manía!

—

Insisten en que Damico no retira su renuncia.

Qué no ha de retirar, si todo ha sido engaña pichanga.

—

Sarmiento indignado:

«Cuando los Guerri asesinaron á Sarmiento no hubo meeting! Aunque Monges sea un ciudadano de la buena causa no vale mas que Sarmiento».

—

Ayer corrió el grave rumor de que habian asesinado á D. Goyo Soler.

Despues se supo que era una voz propalada por Rocha.

—

Dice un diario:

«Cómo es que Giacumin Pilotto ha salido electo por la 6ª Seccion sin haber obtenido tan siquiera un voto?»

—Hombre, hombre, alguna consideracion se ha de tener con quien me proclamó primero,—contestó Rocha.

—

Y á propósito:—En que quedó *aquello* que *La Constitucion* de Dolores dijo y decia y volvió á decir del primer proclamante de Dardo?

Es costumbre: se hacen los olvidadizos.

—

BOLLINI Y MURO

Remate Nº 1402

JUDICIAL

DE TODAS LAS EXISTENCIAS

DE LA

CASA DE NEGOCIO

SITUADA

CALLE VICTORIA 453

ESQUINA Á SANTIAGO DEL ESTERO

PERTENECIENTES AL CONCURSO DE LOS SEÑORES

PASCUAL Y COMPAÑÍA

GRAN CANTIDAD DE MERCADERÍAS

NOTABLE SURTIDO

Confecciones,
Géneros de seda,
Cortinas, Alfombras,
Novedades, etcétera.
Armazones,
Mostradores,
Arañas, Gas
Y enseres, etc.

TODAS LAS

MERCADERÍAS

DE ESTACION

EL VIÉRNES 28 DE MAYO

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Gabriel Lárzen del Castaño todas las existencias de dicho concurso, y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Géneros de vestido de seda, lana y algodon varias clases, sederías, terciopelos, felpas, camisas de señora, id de hombre, calzoncillos, medias de hombre y señora cortinas bordadas, brocatos, damazcos, géneros de hilo varias clases, bramantes, lienzos, confecciones seda, erciopelo, guantes, mantillas, percales, géneros de casimir, muchas novedades é infinidad de artículos imposibles de detallar por su gran variedad y estension.

AA—m15 v28.

POR LOS MISMOS

Remate Nº 1396

JUDICIAL

DE TODOS LOS MUEBLES

Y ENSERES DEL ESCRITORIO

PERTENECIENTES

AL CONCURSO DE LOS SEÑORES

H. HOLLMAN Y COMPAÑÍA

SAN MARTIN 102

Escritorios,
Cajas de fierro,
Balanzas,
Armarios,
Muebles, etc.

EL JUEVES 20 DE MAYO

A LA 1 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, todos los enseres del escritorio calle San Martin núm. 102 perteneciente al concurso mencionado y cuyo detalle en parte es el siguiente: escritorios, caja de fierro, prensa de copiar, balanzas varias, armarios, bancos de escribir, sillas, mesas, estantes lámparas de gaz, picos de gaz, reloj, mostrador, labatorio, quinqué, alfombra, chuse, 63 tarros de cristal, mapas, salivera, etc.

T—m12 v20.

POR LOS MISMOS

Remate Nº 1395

JUDICIAL

DE TODAS LAS EXISTENCIAS

PERTENECIENTES

AL CONCURSO DE LOS SEÑORES

HOLLMAN Y COMPAÑÍA

EN LA

BARRACA BREMEN

AVENIDA

SANTA LUCÍA Nº 6

Lana,
Arpilleras,
Balanzas,
Caballos,
Carruajes,
Bolsas,
Escritorios,
Prensas,
Muebles y enseres.

Una gran máquina para desgranar maiz, una gran prensa, etc.

EL DIA 22 DE MAYO

A LA 1 DE LA TARDE

Venderemos en remate público todas las mercaderías y enseres de dicho concurso como lo ordena el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos del concursos de las señores H. Hollmann y Cª. se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia 22 del corriente, de todas las existencias del concurso que consisten en grandes máquinas, lanas, caballos, carruajes y varios escritorios grandes y todos los demás enseres de la barraca «Bremen» de propiedad de los fallidos, situada en Barracas, calle de los Cuatro Vientes Los interesedos pueden ocurrir á la secretaria del que suscribe por mas detalles donde se encuentran los autos del concurso.—Buenos Aires. Mayo 6 de 1886.—Secreterio, *Adolfo Cordero*.—Oficina Cabildo segundo patio.

DETALLE—13 fardos lana nueva, 300 atados côn muestra de lana, cueros carnero, lonas, arpilleras, balanzas, carretillas, flejes, 2000 bollas basias, escritorios, reloj, prensa para copiar, una victoria, arneses, carrito de mano, planchas, máquina de lavar, ventilador, sillas, mesas, escalero, caballos, etc.

U—m12 v22.

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

DE DOS CASAS NUEVAS

CALLE PIEDAD NUMS. 1637 Y 1639

A TRES CUADRAS

DE LA ESTACION ONCE SETIEMBRE

mts. 8.66 de frente al Sud por mts. 63.10 de fondo al Norte, cada casa

Base de venta por las dos casas

11,250 NACIONALES

EL JUÉVES 3 DE JUNIO

A las 3 de la tarde

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DOCTOR MOLINA ARROTEA

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace aber que en la ejecucion seguida por D.ª Virginia Ibañez de Dorrego contra su esposo D. Luis C. Dorrego, sobre alimentos y lítes espensas, ha sido nombrado el martillero D. Ramon Gomez para que proceda á la venta enpúblico remate de dos casas de propiedad del demandante ubicadas en esta ciudad calle Piedad números 1637 y 1639, debiendo tomar por base para la venta de ambas casas la cantidad de 11.250 ps. m|n.—estando facultado el martillero para vender las referidas casas en un solo lote ó separadamente.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1886.—*José Agustin Novaro*.—Escribano Secretario.—Estas casas edificadas con maderas duras son cómodas y hechas á todo costo, con 6 habitaciones, cocina, letrina, cada casa. Recomiendo la puntualidad á este remate. Títulos de primer órden. Por mas datos á nuestro escritorio Florida número 22

X—m 13vjn3

RAMON ALVIS

JUDICIAL

EL SÁBADO 22 DE MAYO

A LAS 2 DE LA TARDE

Venderé por órden del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, tres yuntas de caballos de tiro, una de tordillos, otra de picasos y la otra de oscuros; por la ejecucion que sigue don Juan Duni contra don Augusto D. Acosta, la venta se verificará en la calle Larrea 221. Recomiendo por ser caballos de primer órden, no faltar á la hora indicada.

Por informes al rematador, Santiago del Estero 300.

Nº 174—m14 v22.

DAVID GARCÍA

JUDICIAL

DE UNA CASA SITUADA EN LA CALLE MORENO NÚM. 916

BARRIO INMEJORABLE

Perteneciente á la testamentaría de don Isidoro Lorea. Títulos superiores, tasada en 12,360 nacionales, 2/3 partes base para la venta $240.

El domingo 6 de Junio á las 3 p. m., procederé á vender en público remate, el dia y hora indicado por órden del señor Juez doctor Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la indicada testamentaría la casa arribo indicada, compuesta de 7 piezas de material, siendo una de estas de madera, pisos de baldosa incluyendo 2 zaguanes, los patios de ladrillo umbrales de mármol, puertas de pino, tirantas de Urunday, 3 grandes y hermosas ventanas á la calle, puerta de fierro que divide el fondo, 2 grandes parrales con zarzo de fierro en el primer patio y fondo, pozo de balde, midiendo su terreno mts. 10.60 de frente al Norte por id 55.60 de fondo al Sud tasada en 12,360 nacionales. Previniéndose que no se admitira oferta que no exeda de las 2/3 parte de su tasacion. Por datos á la secretaría del Escribano Novaro ó al martillero Moreno 115 Nota. El comprador entregará el 5 °/ₒ como garantía al firmar el boleto de compra-venta.

Nº 162—m5 vj6

C. DE LA PEÑA

JUDICIAL

DE LAS MAQUINARIAS

Y DEMÁS EXISTENCIAS DE LA FÁBRICA DE PAPEL

DENOMINADA

LA PRIMITIVA

SITUADA

CALLE MÉJICO NUM. 9

EL LÚNES 31 DE MAYO

A las 12 en punto

Venderé por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. don Gabriel Lársen del Castaño, en la ejecucion seguida contra el fallido don Amadeo del Cerro Acebal, todas las maquinarias y demás existencias de la concursada fábrica de papel denominada LA PRIMITIVA, situada en la calle Méjico núm. 9, y que estará á la vista el dia del remate, que se efectuará de acuerdo con lo que determina el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros Sres. D. Cipriano de la Peña y D. Pedro de Elizalde y Cª han sido autorizados para vender en remate público el dia 31 del corriente, todas las maquinarias y demás existencias pertenecientes á la fábrica de papel propiedad de los fallidos don Amadeo del Cerro Acebal y don Antonio Ibañez, denominada LA PRIMITIVA y situada en la calle Méjico núm. 9, previniéndose que los martilleros espresados han sido igualmente autorizados para exigir á los compradores el 10 °/ₒ sobre las compras que verifiquen—Buenos Aires, Mayo 10 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Casa de Justicia, 2º patio.

Nº 178--m15 v31.

PEDRO DE ELIZALDE Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

EL LÚNES 31 DE MAYO

A LAS 12 DEL DIA

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros señores Pedro de Elizalde y Cª y don Cipriano de la Peña han sido autorizados para vender en remate público el dia treinta y uno del corriente, todas las maquinarias y demás existencias pertenecientes á la fábrica de papel de propiedad de los fallidos D. Amador del Cerro Acebal y D. Antonio Ibañez, denominada LA PRIMITIVA y situada en la calle Méjico número nueve, previniéndose que los martilleros espresados han sido igualmente autorizadas para exigir á los compradores diez por ciento sobre las compras que verifiquen.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Casa de Justicia, segundo patio.

Nº 179--m15 v31.

MANUEL PEREZ DEL CERRO

IMPORTANTE REMATE

JUDICIAL

DE LA GRAN FINCA

CALLE DE CUYO NÚMERO 699

El sábado 29 del corriente mes de Mayo, á las 3 p. m., término medio de las horas fijadas, venderé en remate público y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño y ejecucion del Banco de la Provincia, la grandiosa propiedad arriba mencionada, que, por su central situacion y notable estension, se presta--con un desembolso á mas del costo, de 40 á 45,000 nacionales, utilizando parte del edificio existente—á levantar cuatro casas, dos bajas y dos altas, de 18 á 20 habitaciones cada una, que fácilmente producirán una renta mensual de 800 nacionales arriba.

En el remate anterior fué vendida en 58,500 pesos, siendo postor inmediato por 58,000 nacionales, el acreditado y conocido corredor D. Trifon Güiraldes.

Por el Edicto que á continuacion se inserta, se conoce la extension del terreno, y que este con el edificio fué tasado en 1877, en la suma de 979.179 pesos de la extinguida moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires, equivalentes, considerados con la disminucion de valor de la moneda de curso legal, y no por su estimacion de entonces á oro,—á 40,472 pesos 81 céntimos nacionales papel: siendo la base las dos terceras partes de la cantidad referida, que importan la ínfima suma de 26,981 pesos 86 centavos.

Avaluada esta finca en mas de 39,000 pesos fuertes oro, en época en que los bienes raices valian mucho menos en la misma moneda intrínseca de oro, que lo que hoy valen, es de esperar que tenga licitadores que sobrepasen en demasia el monto total de la apreciacion, considerada á oro.

La tasacion fué así dividida:

Terreno....................	ps. m|c	357.880
Edificio....................	»	621.299
Total........	ps. m|c	979.179

La vara cuadrada de terreno solo fué estimada en 230 pesos; en la actualidad, bien puede valer numéricamente cuatro veces mas, arreglada aquella avaluacion á pesos nacionales papel.

Dificilmente se encuentra al presente en parage central, un terreno tan vasto, pues equivale á un cuadrilongo perfecto de 17 1|2 varas de frente por 88 varas 71 céntimos de fondo.

Aun cuando por el edicto se detallan las dimensiones del terreno, se previene que el remate se efectuará AD CORPUS.

Todo comprador sea por sí ó como apoderado, entregará el 5 p% del importe de la venta, al firmarse el boleto.

TÍTULOS PERFECTOS

El siguiente es el

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra don José Marcelino Lagos se ha de proceder á la venta en remate por el martillero público don Manuel Perez del Cerro el dia veintinueve de Mayo del corriente año, de dos á cuatro de la tarde, de una propiedad del ejecutado situada en esta Capital en la calle de Cuyo número seiscientos noventa y nueve, compuesta de un terreno de diez y siete varas cincuenta céntimos de frente por ochenta varas de fondo, ensanchando sucesivamente hasta tener veinte varas y cincuenta céntimos de ancho, con un martillo de nueve varas cincuenta céntimos de largo, por tres varas y ochenta céntimos de ancho por el lado Este, formando una superficie total de mil quinientos cincuenta y seis varas con todo el edificio y oficinas necesarias. Esta propiedad ha sido tasada el año 1877 en la cantidad de 979,179 ps. m/c., siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del que suscribe donde se encuentran las tasaciones, facultándose al martillero para que exija al comprador el cinco por ciento de garantia.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Cabildo, 2º patio.

CC—m16 v29.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/ₒ de rebaja.

El «Mercurio» saldrá el 1º de Junio sin falta.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelefono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don **H. W. Lochore y Cia.**, que dentro de quince dias de la fecha, deben presentar al Síndico provisorio don Fransisco I. Villanueva, calle Reconquista núm. 42 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1594 del Código d Comercio, previniéndoles que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 de dicho Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas, por escrito, al señor Juez-Comisario don Cristian Sommer, domiciliado en la calle Rivadavia núm. 169, en la inteligencia de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.--Buenos Aires, Mayo 11 de 1886.--*Angel Julio Blanco*, Secretario.--Bolívar 21. Nº 180--m14 v28.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, doctor D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D.ª Mercedes Basomba**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, 1º Mayo de 1886.—*Manuel Garay*. Nº 158—m. 2 v. 31

Por disposicion de don Meliton Udaondo Juez Comisario del concurso formado á **D. Juan B. Bernigoll** se convoca por segunda y última vez á junta general todos los acreedores del mencionado concurso para el dia veinte y dos del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos en el citado concurso previniéndose á los acreedores que no concurran que se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes de acuerdo con lo que dispone el artículo 1600 del Código de Comercio.—Buenos Aires Mayo 11 de 1886.—*Juan Gonzalez*.—Casa de Justicia 2º patio.

Nº 171—m 12 v22

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Salvador Caldas**, que por insuficiencia del activo, quedan cerradas las operaciones de la quiebra de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1641 del Código de Comercio. Lo que se comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Abril 14 de 1886.—*Juan Gonzalez*,—Secretario. Casa de Justicia 2º patio. Nº 145—a20 vm25.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, por el presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Juana Landeiro de Pereyra**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, (Casa de Justicia) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1886.—*Eduardo Munilla*. Nº 163—m5 v. j4

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Luisa Rodriguez de Arias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires. Mayo 1º 1886.—*Eduardo Munilla*. Nº 159—m2 v31.

Por disposicion del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Vicente Cortavarrio**, ya sean como herederos ó acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 30 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. Nº 167 m8 vj..

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Lorenzo Massaferro**, y de su esposa **Angela M. Massaferro** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Abril 28 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario.

Nº 155—a 30 v.m 29

Por disposicion del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **Don Tomás Villalonga** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Francisco Villanueva domiciliado en la calle de Reconquista núm. 42, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Francisco Gonzalez Arrasealt, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Mayo 12 de 1886—*Juan Gonzalez*, Secretari, Bolivar 11. Nº 173—m13 v27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro Becetche**, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.

Nº 116—m5 vjn4.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

COLCHAS COLCHADAS

FORRADAS EN SEDA

FRAZADAS DE LANA

Y

COLCHADAS

CRETONA DE LA INDIA

A TODOS PRECIOS

En la tienda y depósito de alfombras

204—CHACABUCO—204

ENTRE MORENO Y BELGRANO

N° 170—m11 jn 11.

A. PRAT

TINTORERO

74—SUIPACHA—74

Se blanquean al estado nuevo las cortinas de muselina como tambien se limpia toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRA— ITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.

m1 perm.

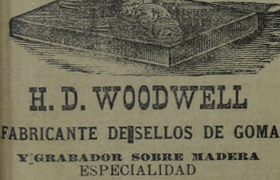

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140 Buenos Aires.

m 1 perm.

Chocolate

A. Godet

al perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á cinco ó seis embarcaciones menores que han sido encontradas abandonadas y que existen depositadas en la Sub-Prefectura del puerto de La Plata, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado á reclamarlas se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Abril 28 de 1886.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. L. ml vjn 4.

A LA CIUDAD DE LONDRES

38—PERÚ—38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

FIESTAS MAYAS

FIESTAS MAYAS—Exposicion general de sederías lisas y labradas, de alta novedad, de fantasía para guarniciones y vestidos, surtido único en Buenos Aires. Terciopelo rayado, felpa sealskine para tapados, moiré con baston de felpa, astrakan de seda, faille egyptienne, peluche segurd, velours jaccard, satin ragé l'incroyable, peluche strogcff alta novedad, faille velours mixture, velours sapho. género especial para combinaciones de vestidos, etc. Todas estas novedades estarán uestas en venta el lunes, martes miércoles, jueves 6 de Mayo y días siguientes Exposicion general de géneros para vestidos. Un salon inmenso reservado para la venta de los géneros para vestides, encierra todas las clases de tegidos que se elaboran en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra; 100,000 piezas de géneros de todas clases componen el surtido de la Ciudad de Londres. Los tejidos mas modernos, los mas elegantes, los mas recientemente creados, lo mismo que los tejidos y géneros de uso diario se encuentran en nuestra casa. Hay desde 10 centavos hasta 14 nacs. la vara. Unica especialidad en Buenos Aires.

A MAS—EXPOSICION de costumes ó vestidos para señoras, tapados y confesiones para señoras, modelos exclusivos á nuestra casa, costumes ó vestidos para señoritasiy niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 15 y 16 años, Tapados y palatoes, sobretodos para señoritas de 1 á 15 años, Robes de chambre, batones, matinées de paño, franela, tartan, kachemir de la india, kachemir broché, paño bordade, etc , etc. (Surtido único en Buedos Aires, costumes ó trajes completos para niños varones de 2 á 8 y 10 años etc., etc. MODAS —Exposicion de gorras y sombreros, coiffures de fantasia para señoras, señoritas y niños. (Surtido único en Buenos Aires).

EXPOSICION

M. ml v21.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/ₒ
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/ₒ trimestral	7	°/ₒ
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/ₒ	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

m1-perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 3 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la frontera de Salta.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los intereeados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 2.

Mayo 3 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites.
Oficial.

P.—m 5vjn3

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales en la 1ª línea y dos en la segunda.

1ª línea (por mensagerías) Salta á Campo Santo.

2ª » (por correos á caballos) Campo Santo á Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 14 de Junio de 1886 á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Oficial 1°. B. B.—m16 vjn14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por carros durante un año, haciendo tantos viajes redondos, cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Santa Fé y la Estacion del Ferro-carril y el Puerto de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Junio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. I—m14jn12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Salta y los Valles, Calchaquies, tocando en Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, La Viña, Guachipas San Carlos, Cafallate, El Carmen, Molinos y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 16 de Junio á las 3 p. m.—I. DE VEIGA, Oficial 1° DD—m. 18 vjun16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viajes redondo semanal entre Roja y la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Mayo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. J.—a28 vm27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en combinacion con los vapores que hacen la carrera á Corrientes entre la Colonia Mal Abrigo y el puerto del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 31 de Mayo á las 3 p. m.—T. DE VEYGA, Oficial 1° Ñ—m2—v31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre Chajarí, San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 21 de Mayo á las 3 p. m.—T. DE VEYGA, Oficial 1°. O—m2 v31.

OTRO

Por dispo icion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de San Nicolás y la Estacion del Ferro-carril de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 3 de Junio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O--m4 v jn3

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Silla Correos y Correos á caballo durante un año haciendo:

1ª linea (Por silla-correo) de la Estacion La Madrid á Graneros, Invernada, Suncho y San Francisco, dos viajes redondos semanales

2ª (Por correo á caballo) de la Estacion La Madrid á Paez, Barracas y San Antonio de Quisca, dos viajes redondos semanales.

3ª (Por silla-correo) de la Estacion Monteagudo á Medinas, Rio Chico, Aguilares, Santa Ana, Naschi y Naranjo Esquina, dos viajes redondos semanales.

4ª (Por correo á caballo) de la Estacion Simoca á Leales y Chicligasta, dos viajes redondos semanales.

5ª (Por silla-correo) de la Estacion Simoca á Villa Mercedes, Monteros, Rio Seco. Concepcion y Alto Verde, dos viajes redondos semanales.

6ª (Por silla-correo) de la Estacion Bella Vista á Famaillá y Campo de Zerda, tres viajes redondos semanales

7ª (Por silla-correo) de la Estacion Lules á Lules y Reduccion, tres viajes redondos semanales.

8ª (Por correo á caballo) de Tucuman á la Banda, los Garcia, Cruz Alta, Ranchillos, Ralos, Esquina, Sueldos, Puestos, Tres Pozos, Pereyras y Favorina, dos viajes redondos semanales.

9ª (Por correo á caballo) de Tucuman á Alderetes Gutierrez, Timbó, Ramada, La Cruz, Potrero, Rio del Nio y Burruyacu, dos viajes redondos semanales.

10 (Por correo á caballo) de la Estacion Trancas á Sauce, Zárate, Colalao y Riarte, dos viajes redondos semanales,

11ª (Por correo á caballo) de Tucuman á San Javier, Anfama. Tafi, Encalilla, Colalao Santa Maria y Cafayate, un viaje redondo quincenal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion. una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 11 de Junio á las 3 p. m. —I. DE VEIGA, Oficial 1° V—m13 vJn11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre La Rioja y el Departamento de San Blas de los Sauces, pasando por las estafetas de Sanogasta, Anillaco y Aymogasta.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 8 de Junio á las 3 p. m.—I. DE VEIGA, Oficial 1° R.—m10 v Jn8.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballe durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Posadas y Puerto Goyena, pasando por Santa Ana, San Juan, Colonia Candelaria y establecimiento Primer Misionero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Junio á las 3 p. m. —I. DE VEIGA, oficial 1° S—m11—vJn9

CORREOS Y TELÉGRAFOS

A LOS PINTORES Y EMPAPELADORES

Se llama á propuesta para las obras de reboque, estucado, blanqueo (dos manos), pintura (dos manos) y empapelado á efectuarse en la casa calle Reconquista N°. 208 á 220 y Corrientes N°. 60 á 72.

Se deberá acompañar muestras del papel: regular calidad y unicolar. Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de 5 pesos m/n. y se abrirán el 29 del corriente á las 3 de la tarde en la Secretaria de la Direccion de Correos y telégrafos en presencia de los interesados que concurran al acto.

Direccion General de Correos.—Buenos Airrs, Mayo 13 de 1886,—*T. D. Veyga*, Oficial 1°.

Z—m14 v29

REMATES

VICENTE HOYO Y Ca.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

perm.

EMILIO C. QUIRNO

REMATADOR Y COMISIONISTA

68—SAN MARTIN—68

JUDICIAL

DE UNA CHACRA EN BRANDZEN

34 CUADRAS CUADRADAS

A DOS CUADRAS DE LA ESTACION ALTAMIRANO

Tasacion 2510 nacionales. Base de venta 2/3 partes 1677. El remate tendrá lugar en Altamirano, en el Hotel Laborde.

EL DOMINGO 23 DE MAYO

A LA 1.30 DE LA TARDE

Procederé á vender por órden de señor Juez de Comercio Dr D, Gabriel Larsen del Castaño y como perteneciente á la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D.Serafin A. Carneiro por cobre de pesos una chacra situada en el partido de Brandzen compuesta de de 57 hectáreas 37 areas 16 centíaras ó sean 34 cuadras, tasadas en la cantidad de dos mil quinientos diez pesos moneda nacional de curso legal.

Para ver los autos ocurrir á la escribania de Angel Julio Blanco en el Cabildo 2° Patio.

Nota - El comprador dará 300 $ m/n. en el acto de firmar el bolecto de compra-venta. Por mas datos á mi escritorio San Martin 68 N° 164—m6 v23.

T. SALVADOR

JUDICIAL

DE BUENOS MUEBLES

EN LA CASA

CALLE CORRIENTES 262

EL LÚNES 14 DE JUNIO

A LAS 12 DEL DIA

Procederé á la venta por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y pertenecientes á la testamentaría de la señora doña Casimira Cordero de Lauth, todos los muebles existentes en dicha casa, como ser: sala, dormitorios, comedor, etc., etc.

N° 176—m14 vj14.

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

El miércoles 26 de Mayo á las 4 en punto

DE TRES PARTES DE LA CASA—CALLE OMBÚ N° 179

BASE DE VENTA

PS. 3,000.72 M|N.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el martillero D. Waldino C. Ponce, ha sido autorizado para vender en remate público el dia 26 del corriente, las tres cuartas partes que le corresponden á D. Juan F. de Elio, en la casa calle de Ombú, núm. 179, cuya propiedad la posee en condominio con D Francisco de Elio y la que ha sido tasada en su totalidad en la suma de ps. 6.002 m|n con 98 cents. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tres cuartas partes que se vende, segun la tasacion expresada, haciéndose sobre que dicha venta ha sido ordenada en los autos seguidos por D. Juan Maffé contra D. Juan F. de Elio por cobro de pesos.

Por tasacion y demás antecedentes pueden ocurrir los interesados á la Secretaria á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1886—*Juan Gonzalez* en Cabildo segundo patio, ó por informes al rematador Perú 140 á las 2 ó Junin 161 de 10 á 12.

N° 168—m.9v26.

Se ha organizado una comision de caballeros que dará un gran baile al nuevo Gobernador en los lujosos salones de la Municipalidad.

No le fué aceptada la renuncia que hiciera del cargo de secretario privado del Gobernador el señor R. Varela Ortiz.

Es esperada en ésta la compañía de ópera que actuó en Colon.

El sábado habrá gran baile en el Club Social.

Corresponsal.

QUISI-COSAS

Trece años le ha durado á Sarmiento la indignacion y ahora que encuentra motivo estalla como un escuerzo.

—A mí no me hicieron meeting! A mí no me hicieron meeting...—grita de nuevo en *El Censor*—Y sin embargo, los Guerri me asesinaron!!

—

Ayer publica la proclama á los entre-rianos cuando el asesinato del General Urquiza; pero se guarda muy bien de *republicar aquello* de la cabeza de Jordan y lo otro de «cada árbol debe ser una horca», á Arredondo.

—

Yo conozco un Sarmiento que si produjera mosto llevaría á la casa de Melendez todos los que lo cataran.

Adivinen.

—

—En qué se parece Lucius á Alcibiades?

—En el perro. Diferenciando: Alcibiades le cortó la cola y á Lucius se le conoce por la cola del perro.

—

Dice el de los clichés que Sarmiento va á tomar baños termales á Salta.

Cuando los de chorro de la Convalecencia no le han hecho efecto, ¿qué efecto le van á hacer los termales de Salta?

La enfermedad es incurable.

—

Qué se propone el Dr. Urquiza con sus macanazos al Coronel Vera? ¿Justificar á Monges?

Pero si ya está justificado por los de la *buena causa*.

—

Son los mongistas los que han pedido por Dios que *nadie* se vuelva á ocupar del meeting, y son ellos, como dije ayer, los que no hablan de otra cosa.

Lo que es el despecho, hombre, lo que es el despecho...

—

Don Goyo Soler ha contestado á Rocha:—Que está pronto á sacrificarse en aras de su Provincia.

Bien, D. Goyo!—Plinio decia que la sangre de los mártires es el riego que fructifica la semilla de la Libertad.

Hé ahí uno de los mártires de Plinio.

—

Desde que se ha hablado de fundar un instituto á lo Pasteur llueven hidrófugos que es un asombro.

Aconsejo que los primeros que se pongan en observacion sea á los de la prensa mongista.

El despecho es síntoma de hidrofobia, dice el Dr. Galarce.

—

Florencio Madero se opuso á que se prohibiera el juego de loteria en la Provincia.

Porque es el único que se saca las grandes...

Angurriento!

—

Ya lo andan banqueteando á Máximo Paz.

Mal hecho. Rocha quiere que lo indigesten antes de que lo proclamen.

—

Tambien lo andan por banquetear al Dr. Costa.

Lo que es á ese, es difícil que lo indigesten.

Cuando acepta que lo *candidaturen* debe tener el estómago á prueba de banquete.

—

El Porteño de Bahia Blanca trae todavia la siguiente petrificacion:

« El Sr. M. Ocampo, candidato de los Partidos Unidos para la futura Presidencia de la República».

Para cuándo?

CUASIMODO.

LA PLATA

Mayo 20 de 1886.

Querido FÍGARO,

Rocha empieza á ser desconocido en esta ciudad.

Anteayer pasaba por una calle en momentos en que se producía un escándalo entre dos individuos.

Rocha quiso intervenir, pero el vigilante se lo impidió diciéndole:

—Usted no tiene que entrometerse en estos casos.

Rocha insistió, y el vigilante amostazado peló el machete con ademan de calentarle el lomo y le dijo con tono áspero:

—Marche usted tambien á la Comisaría!

D. Dardo vió que la cosa iba tomando mal carácter y creyó prudente obedecer sin replicar media palabra.

A las tres cuadras encontró un particular que, aproximándose al vigilante le dijo:

—Mire que ese que lleva es el Senador Rocha.

—Aquí *no es nada,* dijo el vigilante. Que vaya á la Capital Federal si quiere que lo respeten.

* Atribuyen á un alto personaje la siguiente apreciacion respecto de Rocha:

Este Rocha es un coimero—Le dá á uno sobre la prenda y luego le cobra la coima.

A mi juicio esto es del todo exacto.

Cuando Damico presentó su renuncia, Rocha reunió los pocos amigos que le quedan en la Legislatura para acordar la no aceptacion.—Con ó sin ese concurso, la renuncia no habria sido aceptada.

Pero Rocha se dió aires de que á él se le debia la no aceptacion, y conceptuando que aquello lo constituía en acreedor de Damico, sobre las prendas de su paciencia y su lealtad, á la noche ya estuvo en el chalet á cobrar la *coima*, que Damico le pagó en forma de una partida de billar, buenas palabras... y pare usted de contar.

* Hacía mucho tiempo que Rocha no se presentaba en el despacho de Damico.—Todos sus pedidos eran por cartas, y como generalmente Damico las desatendia con pretextos mas ó menos frívolos, don Dardo llegó á escribirle cartas llenas de amargas quejas y cargos mas ó menos directos.

Por fin le pidió casi con lágrimas en los ojos que retirara de su Mensage aquellas palabras *cayéndoles* á los Senadores, á lo que, como es sabido, no accedió don Cárlos, causándole á Rocha un profundo disgusto.

El dia del atentado contra el Presidente, Rocha fué á comer en casa de Damico, lo que no habia hecho durante cuatro meses.

Durante la comida los hijos de Damico leían en alta voz la parte del Mensaje que tanto disgustó á Rocha y lo celebraban con sonoras carcajadas.

Rocha se *atoraba* como una gabiota, pestañaba y buscaba con quien conversar de cosas indiferentes.

* Aquí se dice que si Rocha elimina su candidatura será para levantar la de don Bartolo.

Hasta hoy sigue *camanduleando*, creyendo que hará desistir á Paz, pero éste ha declarado ya francamente que lanzará su candidatura en el próximo mes, y si Rocha se le pone al frente, luchará con él y lo vencerá.

Y que lo vencerá no tenga usted duda, pues para ello tiene sobrados elementos.

Rocha con sus rastrerías y deslealtades ha caido sin quedar con un solo amigo de corazon.

Los mismos que lo adulaban ya lo abandonan, y los que por delicadeza han estado con él hasta el 11 de Abril,—es decir, la casi totalidad de sus partidarios,—no solo no lo acompañan mas sino que gritan en coro y á voz en cuello que es un bribon, un imbécil y un desleal que no ha sabido conquistarse el aprecio ni de un solo hombre honrado de los que tuvieron la desgracia de embarcarse con él en la cuestion candidaturas.

E. E.

COSAS DE CASA

El dottore (!) Basilio, niega que su organillo destemplado suene, como el perro de la fábula balaba, por la plata que le tira el Banco de la Provincia y dice:

«Está destituida de fundamento la noticia circulada sobre imaginarios desacuerdos entre el Gobernador Damico y el Dr. Dardo Rocha, gefe reconocido y respetado del partido homónimo.

La mejor armonia reina inalterable entre estos dos personajes politicos, etc».

Y quién le ha contado todo eso al *dottore*?

Quién? El mismo Rocha cuando fué á pedirle un *desconto*...

Nuestro corresponsal de La Plata nos envia la carta que en otro lugar publicamos. Trae nuevas revelaciones de los *intringulis* platenses.

Con respecto al arresto policial de Rocha, que en ella nos da cuentá, he aquí lo que un diario de aquella localidad, desfigurando el hecho, relata:

«En corroboracion de una de tantas denuncias, citábamos el caso de haber sido detenido en medio de la calle el doctor Rocha que paseaba en un carruaje acompañado de su familia.

Al doctor Rocha se le pretendió llevar á la comisaria no sin que el soldado profiriera antes torpes amenazas como es de práctica en ellos».

Hoy se reune la Cámara de Diputados. Se tratará en esta sesion del despacho de la Comision de Poderes referente á las elecciones practicadas el 7 de Febrero en las provincias de San Juan, Catamarca y Jujuy, el cual es aconsejando su aprobacion.

Como dice un colega de la tarde, los *picos de oro* de la oposicion se florearán con ese motivo.

Lástima que á Lucius le esté prohibida la entrada.

Divierte tanto á la barra...

Un colega encuentra de mal gusto que los dueños de animales perdedores en los concursos hípicos, apuesten miles de pesos á que el fallo del Jury es equivocado.

Nosotros pensamos lo contrario que el colega, pues nunca hemos creido en la infalibilidad ni aún de los Papas, cuando menos en la de los Juris.

Por otra parte, cada uno es dueño de hacer de su capa un sayo y apostar lo que le parezca.

La cosa está en encontrar quien le acepte la parada.

FIGARO podrá equivocarse; pero nunca miente.

Concluidas las elecciones de Abril preguntó:

—«Y qué vá hacer ahora Rocha con los atorrantes que *mantiene* en las parroquias para que votasen por el candidato relámpago? No tendrá mas remedio que darles colocacion en la Provincia.»

Y así fué:—Se los mandó á Damico y este se los endosó al Jefe de Policia que incontinenti los distribuyó por toda la Provincia.

No han tardado mucho en hacerse sonar.

No nos llega un diario de allí que no traiga esta ó parecida noticia:

«En las calles públicas y en todas partes se ven á los vigilantes en completo estado de beodez.»

Si, pues, así los tenia acostumbrados Rocha y así han de ser.

Hay mas—véase lo que el mismo órgano oficial platense dice:

« Hoy tenemos que agregar un rasgo mas que pinta perfectamente á esos agentes del órden público.

« La otra noche un jóven que se dirigia á su respectivo domicilio, fué detenido en media calle y pedidole 20 centavos por uno de esos soldados.

« El jóven se los dió y refiriendo el hecho mas tarde á varios amigos, vino á saber por estos que no era nuevo en La Plata el que algunos agentes de seguridad detuvieran en la calle á los paseantes *para pedirles un peso.*

« Si estas denuncias no son suficientes citaremos otras muy en breve».

Y ya que de vigilantes hablamos, recomendamos al señor Comisario de la primera seccion haga aprender al guarango que ayer estaba de faccion en nuestra esquina el proceder que debe observarse con el vecindario.

Seria conveniente le hiciese leer ó le lean si es que no sabe un librito que se llamá *Obligaciones del vigilante, cabos y sargentos*, en que trata de la urbanidad y buen modo con que esos empleados deben de comportarse.

El hecho que motiva estas líneas tuvo lugar de 10 1|2 á 11 a. m.

Transcripciones de FIGARO.

El Deber de Tucuman:—Cosas útiles, Un recuerdo histórico y las siguientes *secciones amenas* de ADAM: «El miedo», Madre, esposa y amante y «Telefónicamente»; *La Montaña* de Córdoba: «Silogismo», de ADAM.

SECCION AMENA

Un garito

Entregamos á un rufian nuestras targetas y entramos, primero á un pequeño *retrete* donde le dimos nuestros sombreros y despues á unos saloncitos donde vimos á dos mujeres, echadas mas bien que sentadas, la una en un sofá, la otra en una silla.

Ambas en esa postura insolente que tan bien sienta á la canalla, echando bocanadas de humo y mirando con desden á un viejo que cerca de ellas estaba, en cuyo semblante, desencajado, ojeroso, lábios enjutos y lívidos, se pintaban todos los vicios.

En un estremo y al rededor de una mesa hallábanse quince ó veinte hombres de distintas cataduras y pelages, clavadas las miradas con la ansiedad del réprobo, con la tortura del infierno, en las cartas que *manejaba* el banquero.

Mas allá y al rededor de otra mesa pequeña, hombres y mujeres que tambien jugaban.

Reinaba un silencio profundo y solo se oía de vez en cuando el murmullo de una maldicion, el suspiro de una alegria salvaje, el choque de las monedas, una carcajada histérica ó los besos impúdicos de aquellas mujeres.

Aquel espectáculo sombrio, aterrador, repugnante, hallábase alumbrado escasamente por la luz de un quinque colocado en el centro de la sala, á cierta altura, cuya llama se amortiguaba por una pantalla verde, del mismo color de los tapetes que habia en las mesas.

Hasta la atmósfera que se respiraba allí daba asco. El juego como allí se ejercitaba, es la pendiente que conduce á todas las bajezas, á todos los vicios, á todos los crímenes.

Para esa clase de jugadores no hay patria, no hay familia, no hay Dios, no hay sinó una fiebre continua de barajar, barajar y como la sed y el hambre de Tántalo, ver raudales de monedas de oro que se escurren de las manos. En los ojos de esos jugadores no brotan lágrimas. A un lamento, contestan con una carcajada; al grito de una madre que ve perecer de hambre á su hijo, contestan con insultos, amenazas y hasta con el asesinato impasible! Venderían, por jugar, sus hijos, su mujer, su alma, su Dios... Que mas? Por jugar lo harían sobre el cadáver de esos mismos hijos!...

Una mujer, con cara de arpia, se acercó á nosotros y despues de mirarnos de arriba abajo:

—Pasen ustedes adelante, *caballeros*,—nos dijo y dirigiéndose á las que estaban con el viejo:—Maria, Antonita, que hay *gente*.

Aquellas dejaron la postura en que se hallaban y vinieron á nosotros á proponernos que jugáramos por ellas.

Rehusamos.

—Pues entónces qué quieren ustedes?—dijo una de ellas con cínicas miradas.—A que han venido á esta casa?

—No es seguramente para verte á tí, —contestóle uno de los que me acompañaban, —que estás demasiado vista.

—Pues tú puedes hablar, que por no verte se podria pagar la convidada.

—Calla, cara de tamango viejo...

—Que mas tamango que vos que hasta la mas *ladeada* te desprecia...

Sonó un bofeton y tras él gritos, imprecaciones, amenazas y luchas que fueron interrumpidas por una voz salida del círculo de los jugadores:

—Eh, basta ya de juego, ladrones,—decia un hombre, jóven aún, con los ojos desencajados, las manos crispadas y aspecto de amenaza,—me habeis robado un millon... Basta de juego ó el que quiera continuar tendrá que aceptar un desafio.

Y sacando un cuchillo lo clavó en la mesa.

Los demás jugadores mirando recelosos al que así los retaba, recogieron silenciosos el dinero que tenian delante y se fueron retirando dejándolo solo.

Aquel hombre tenia fuego en la mirada,

—A ver,—gritó dando fuertes golpes,—una *limeta* de ginebra entera, pronto.

Le trageron la *limeta* y un vaso que lo llenó y apuró por varias veces. Buscó un pañuelo y no hallándolo se enjugó la boca con el dorso de la levita. Despues, con voz pastosa y miradas de borracho, le dijo al mozo que esperaba:

—Eh, animal, crees que no me alcanza para pagarte. Toma y guárdate el resto. Es lo último que me quedaba.

Y apurando la *limeta* se levantó bamboleante y dirigiéndose á la puerta se fué de allí gruñendo:

—Son ustedes unos tramposos... ladrones... Voy á dar parte a la Policia...

Y desapareció de allí mientras la que parecia dueña decia:

—Siga el juego que el tiempo se pierde y la *coima* no alcanza para nada.

Inútil era la advertencia: los jugadores se habian colocado en otra mesa y ni uno solo de los que se hallaban al rededor de ella fijó su atencion ya en el que habian *desplumado*.

A la hora establecida se suspendió el juego, llevándose la *coima* la mayor parte del dinero apostado.

Los que aún tenían *con que*, pagaron una cena por *escote*, que se convirtió en orgia.

El choque de los vasos, el humo de los cigarros condensando aún mas la atmósfera, el crujir de las sillas, mujeres que se revolcaban borrachas en los charcos de vino y los bodrios de las viandas y hombres entregados á la mas abyeta de las degradaciones... hé ahí la conclusion.

Cuántos de esos hombres concluirán su vída en la Penitenciaría!

Cuántas de esas mujeres!...

Cada una de ellas un hogar perdido, una familia de menos!

Cada uno de ellos un ebrero robado á la obra de la *Humanidad!*

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—Empresa Sebastiany, Sábado 22 de Mayo de 1885.—Debut de la compañia lírica francesa, con la grandiosa ópera cómica en Buenos Aires. LA GRANDE DUCHESSE DE GEROLSTEIN

Está abierto un abono de 40 funciones, con una rebaja de 20 °/. —*La Empresa.*

Mártes 25 de Mayo,

L'ÉTUDIANT PAUVRE

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado en el «Arro o Verde» (jurisdiccion de la Sud-Prefectura del Puerto de la Paz) y que actualmente se encuentra depositado en dicha reparticion, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes. Dicho bote está pintado de blanco y es de las dimensiones siguientes: 18 piés de largo, 6 id de manga, 2 id de puntal.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1886.—P. A. *Goyeaa*, Oficial mayor. E E—m21 vjn19

Se vende una yegua criolla mestiza llamada Irene. Dirigirse por escrito á el que la cuida, Eliseo Beroldo, Paraná 689. N° 182—m21v23

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

INPENTA Y ENCUADERNACION

Maquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES

de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112 m 1°-perm.